16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

INFORME FINAL

Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Los Lagos

Número de Informe: 857 / 2019

31 de diciembre de 2019

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
26-III-1927
CHILE

POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Resumen Ejecutivo Informe Final N° 857, de 2019
Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Los Lagos

Objetivo: La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría al macroproceso de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Los Lagos, en adelante INE de la Región de Los Lagos, con la finalidad de revisar la infraestructura de las tecnologías de la información, los sistemas informáticos y sus respectivos contratos, considerando aspectos relacionados con las licencias de los software en uso y su propiedad; así como el cumplimiento de las políticas, normas, prácticas y procedimientos de control en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019.

Preguntas de la auditoría.

- ¿Utiliza el INE de la Región de Los Lagos, servicios de intercambio de información y datos con otras instituciones públicas y/o privadas, a través de interoperabilidad?

- ¿Cuentan con las licencias respectivas los softwares actualmente en uso por la entidad?

- ¿Mantiene la repartición pública procedimientos destinados a la gestión de la seguridad de la información?

Principales Resultados de la Auditoría.

- Se constató que el Instituto Nacional de Estadísticas no cuenta con un sistema de iluminación de emergencia en las salas de comunicaciones, ni energía auxiliar, en caso de posibles fallas en el suministro de energía u otras interrupciones causadas por fallas en elementos de soporte, situación que contraviene lo establecido en el artículo 37, letra e), del decreto N° 83, de 2004, el cual establece que se aplicará la sección 7.2, del capítulo 7 de la norma NCh 2.777, de 2003, la que debe entenderse referida al punto 9.2 de la norma NCh-ISO 27.002, de 2009, que la reemplaza, específicamente lo señalado en el punto 9.2.2, que menciona medidas a adoptar ante posibles fallas en el suministro de energía y otras interrupciones causadas por fallas en los elementos de soporte, debiendo ese servicio, en lo sucesivo, contar en sus dependencias, con los elementos de soporte de energía eléctrica adecuados en casos de contingencia, dando cumplimiento a los estándares mínimos de seguridad informática exigidos en la normativa ya citada.

- Se comprobó que en 2 salas de comunicaciones de la entidad, se almacenan materiales e implementos que debiesen ser custodiados en otro espacio físico, dado que las mencionadas dependencias, por seguridad de la información y los equipos, no debieran servir de bodegas, y además, en el caso de la sala ubicada en calle San Martín 80, tercer piso, aumenta el flujo de personal ajeno al área de informática, lo cual incumple lo dispuesto en el artículo 17 del decreto N° 83, de 2004, que establece que los equipos deben protegerse físicamente de las amenazas de riesgos del ambiente externo, pérdida o daño, debiendo esa entidad auditada concretar el compromiso adquirido de acondicionar las aludidas salas, informando

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD CONTROL EXTERNO

documentalmente de ello, a esta Contraloría Regional de Los Lagos, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

- El INE de la Región de Los Lagos, en el sistema de gestión y administración de activo fijo contiene los inventarios tanto de bienes muebles como tecnológicos, sin perjuicio de que, a la fecha de la visita, el servicio se encontraba en proceso de habilitación e implementación del sistema integrado de gestión financiera denominado [redacted] donde se administrarán y gestionarán los activos institucionales. Cabe indicar, que de ninguno de los sistemas informáticos señalados fue posible obtener un reporte con la información requerida para efectuar una validación, situación que no se ajusta a lo establecido en los numerales 43 y 44, de la letra a), del capítulo III, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, que prescribe que las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentadas y los antecedentes deben estar disponible y ser fácilmente accesible para su verificación al personal apropiado y a los auditores.. Por lo tanto, esa institución pública, deberá dar cumplimiento al compromiso adquirido en esta oportunidad, a fin de contar con el debido registro de sus activos fijos, cuyos antecedentes deben estar disponibles y fácilmente accesibles para su verificación al personal apropiado y a los auditores, informando documentadamente de ello, a este Organismo de Control, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORIA REGION DE LOS LAGOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 10.061 / 2019
REF. N° 107.151 / 2019

INFORME FINAL N° 857, DE 2019, SOBRE AUDITORÍA A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 31 DIC. 2019

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2019, y en conformidad con lo establecido en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.236, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría al macroproceso de tecnologías de la información y comunicación, TIC, en el Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Los Lagos.

JUSTIFICACIÓN

Esta auditoría estuvo orientada a examinar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, en entidades que regularmente no han sido objeto de fiscalizaciones por parte de esta Entidad de Control, o que, sin perjuicio de cumplir una función pública, no presentan la magnitud suficiente para ser tabulados por indicadores, en comparación con otros organismos.

Asimismo, a través de esta auditoría, esta Contraloría Regional de Los Lagos busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en el ODS N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

ANTECEDENTES GENERALES

El Instituto Nacional de Estadísticas, en adelante INE, es un organismo dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizado y posee patrimonio propio. Se encuentra regulado por la ley N° 17.374, que Fija el Nuevo Texto Refundido, Coordinado y Actualizado del DFL N° 313, de 1960, que aprobara la Ley Orgánica de la Dirección de Estadística y Censos y crea el mencionado Instituto. Asimismo, dicho organismo es el que se

A LA SEÑORA
VIVIANA NAVARRETE NIETO
CONTRALORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD

encarga de generar las estadísticas oficiales del país, y producto de sus funciones efectúa el proceso de recopilación, elaboración, análisis y publicación de estadísticas oficiales en diversas temáticas, que incluyen empleo, precios, población, cultura, seguridad ciudadana, economía, y otros aspectos relevantes para la construcción de políticas públicas.

Cabe mencionar que, con carácter confidencial, mediante el oficio Nº 7.709, de 21 de noviembre de 2019, fue puesto en conocimiento en el Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Los Lagos, el Preinforme de Observaciones N° 857, de la misma anualidad, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio procedieran, lo que se materializó por medio del oficio ordinario N° 109, de 6 de diciembre de igual año, cuyos argumentos y antecedentes de respaldo fueron considerados para la elaboración del presente informe.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto, efectuar una auditoría al macroproceso de tecnologías de la información y comunicación, en el Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Los Lagos, con la finalidad de revisar la infraestructura de tecnologías de la información, los sistemas informáticos y sus respectivos contratos, considerando los aspectos relacionados con las licencias de los software en uso y su propiedad; así como el cumplimiento de las políticas, normas, prácticas y procedimientos de control, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019.

Asimismo, se evaluó el cumplimiento de la normativa relacionada con las TIC, de conformidad con lo dispuesto en el decreto Nº 83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado Sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Fiscalizador, contenida en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, y los procedimientos de control sancionados por la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, instrumentos emanados de esta Entidad Fiscalizadora, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Cabe señalar que las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente Complejas/Complejas, aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por esta Entidad Fiscalizadora; en tanto, se clasifican como Medianamente

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIÓN DE LOS LAGOS

Complejas/Levemente Complejas, aquellas que tiene menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Los Lagos entre el 7 y el 18 de octubre de 2019, dicha entidad posee [redacted] equipos estacionarios, [redacted] portátiles y [redacted] tablets asignados a los funcionarios de la Dirección Regional del Servicio y [redacted] software instalados en los equipos de los usuarios, seleccionándose a través de muestreo analítico, las unidades que se detallan a continuación, considerando el criterio de distribución de equipos en cada una de las unidades dentro de la institución:

Tabla N° 1: Universo y muestra.

MATERIAS EXAMINADAS	UNIVERSO	MUESTRA	PORCENTAJE REVISADO %
Equipos estacionarios.	[redacted]	18	58
Equipos portátiles.	[redacted]	7	87,5
Tablets.	[redacted]	12	60
Software instalado en los equipos.	[redacted]	25	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Los Lagos, a través de correos electrónicos enviados de parte del Jefe de la Unidad de Infraestructura, señor Edgardo Díaz Velásquez.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado se determinaron las siguientes situaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Ausencia en la formalización de los perfiles de cargo del personal del área informática.

Se constató que el INE de la Región de los Lagos cuenta con los perfiles de Jefe de Unidad de Infraestructura y Analista Especialista de Tecnología de Información, en donde se detalla la identificación de los cargos, funciones, requerimientos, requisitos técnicos y competencias conductuales, sin embargo, dichas descripciones no se encuentran sancionadas mediante acto administrativo, lo cual fue corroborado mediante misivas electrónicas del 9 de octubre de 2019 del Jefe de la Unidad de Infraestructura y de la Jefa de la Unidad Administrativa y Financiera. Cabe hacer presente, que la Unidad de Infraestructura de la Dirección Regional del Servicio tiene asignadas las funciones relativas a las tecnologías de la información.

Lo anterior, no se condice con lo dispuesto en el artículo 3°, inciso segundo, de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que define al acto administrativo como la decisión formal

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD CONTROL EXTERNO

que emite la Administración y que contiene una declaración de voluntad, realizada en el ejercicio de una potestad pública, el que de acuerdo con el principio de escrituración, contemplado en el artículo 5° del mismo texto legal, se expresará por escrito, lo que no acontece en la especie.

Además, se vulnera lo señalado en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, en lo que atañe a los numerales 43, 44 y 45, los que señalan, en lo que interesa, que una institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno, incluyendo sus objetivos y procedimientos de control. Asimismo, la documentación relativa a las estructuras de control Interno debe incluir datos sobre la estructura y políticas de una institución, sobre sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control.

En su respuesta, el servicio informa que con fecha 3 de junio de 2019, comenzó a regir la nueva estructura orgánica institucional, y con ello se ha iniciado el proceso de elaboración, revisión y ratificación de cada una de las unidades, proceso que incluye los perfiles de cargo, toda vez que aquellos no necesariamente responden eficientemente a la nueva estructura. Agrega que, una vez concluida dicha etapa, se procederán a formalizar mediante acto administrativo, todos los perfiles de cargo de la institución.

Atendido lo anterior, y considerando que las medidas informadas obedecen a acciones de materialización futura, corresponde mantener la observación.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Seguridad física de la plataforma de Tecnología de la Información.

1.1. Deficiencias observadas en las salas de servidores y comunicaciones.

De las validaciones realizadas a las salas de servidores y comunicaciones del INE de la Región de Los Lagos, entre los días 7 al 10 de octubre de 2019, se advirtieron las siguientes situaciones:

a) Los accesos a las salas no cuentan con puertas cortafuegos, y las existentes tampoco tienen alarmas, lo que incumple lo previsto en el literal e) del numeral 9.1.1, relativo al perímetro de seguridad física, y las letras a) y b) del numeral 9.2.1, sobre ubicación y protección del equipamiento de la norma técnica NCh-ISO 27.002, de 2009 -establecida como norma oficial de la República por la resolución exenta N° 1.535, de 2009, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción- y publicado en el Diario Oficial el 2 de septiembre de 2009.

b) El perímetro de la sala de comunicaciones ubicada en calle San Martín 80, tercer piso, comuna de Puerto Montt, cuenta con material mixto, concreto con madera y puerta de acceso de vidrio, lo que incumple lo consignado en la letra b) del numeral 9.1.1, sobre perímetro de seguridad física, de la norma técnica NCh-ISO 27.002, de 2009.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIÓN DE LOS LAGOS

c) Se observó la inexistencia de monitores de temperatura y humedad, sensores, y detectores de humo y la inexistencia de equipo de aire acondicionado en la sala ubicada en calle San Martín 80, tercer piso, situaciones que vulneran los artículos 17 y 37, letra e), del decreto N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia.

d) Falta de instrucciones y/o señaléticas sobre la prohibición de tomar fotografías, grabar vídeo o audio, consumir alimentos y bebidas, lo que vulnera la letra d), del numeral 9.1.5, relativo al trabajo en áreas seguras y letra e), del numeral 9.2.1, sobre la ubicación y protección del equipamiento, de la antedicha NCh-ISO 27.002, de 2009.

e) No se cuenta con periodos de mantención ni un plan de contingencia en caso de falla del equipo de aire acondicionado de la sala de comunicaciones y servidores ubicada en calle Juan Soler Manfredini 11, Oficina 1102, Puerto Montt, vulnerando lo indicado en el punto 9.2.2, relativo a elementos de soporte, de la citada NCh-ISO 27.002, que indica, en lo que interesa, que los elementos de soporte se deben examinar en forma regular y probar adecuadamente de manera de asegurar su funcionamiento apropiado y reducir cualquier riesgo de mal funcionamiento o falla.

En su respuesta, la entidad auditada manifiesta que se acondicionará el estado actual de la sala de comunicaciones para que cumpla con los estándares que establece el decreto supremo N° 594, del año 1999, que Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.

Añade que, respecto a lo consignado en el literal d), se procederá a instalar letreros proporcionados por la ACHS que indican la prohibición de tales conductas.

Atendido lo expuesto, y considerando que las medidas informadas dan cuenta de acciones de resolución futura, que aún no se han materializado, corresponde mantener las observaciones.

1.2. Ausencia de procedimientos asociados al acceso a la sala de servidores y de comunicaciones.

Sobre la materia, se constató que la entidad auditada no ha desarrollado procedimientos para autorizar y registrar los ingresos y salidas a las salas de servidores y comunicaciones, así como también revisar y modificar periódicamente los derechos de acceso, cuyos hallazgos fueron consignados en acta de fiscalización respectiva, realizada el día 10 de octubre de 2019, junto con el Jefe de la Unidad de Infraestructura, señor Edgardo Díaz Velásquez.

Lo anterior, contraviene lo dispuesto en la letra e), del artículo 37, del decreto N° 83, de 2004, el cual dispone que se aplicará la sección 7.1 y 7.2 del capítulo 7 de la norma NCh 2.777, de 2003, la que debe entenderse aludida a los puntos 9.1 y 9.2 de la norma NCh-ISO 27.002, de 2009,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD CONTROL EXTERNO CONTRALORIA

que en lo principal, señalan que se deben evitar los accesos físicos no autorizados, y que se debe prevenir pérdidas, daños, hurtos o comprometer los activos así como la interrupción de las actividades de la organización.

En su respuesta, la repartición pública adjunta la resolución exenta N° 1.071, de 2 de diciembre de 2019, que designa funciones y responsables a nivel regional de los racks de comunicaciones. Añade, que se implementó el uso de una bitácora en formato físico, como procedimiento para autorizar y registrar los ingresos y salidas de cada sala de comunicaciones.

En virtud de las acciones correctivas implementadas en el INE de la Región de Los Lagos, cabe dar por subsanada la observación.

1.3. Falta de elementos de soporte de comunicaciones y de energía eléctrica en casos de contingencia.

Al respecto, se constató que el INE de la Región de Los Lagos no cuenta con un sistema de iluminación de emergencia en las salas de servidores y de comunicaciones, ni energía auxiliar en ambos edificios, en caso de posibles fallas en el suministro de energía. Si bien, en la sala de comunicaciones ubicada en calle San Martín 80, tercer piso, Puerto Montt, se cuenta con una UPS[1], se carece de ella en la sala de comunicaciones y servidores de la calle Juan Soler Manfredini 11, Oficina 1102, de la misma comuna. Además, no posee servicio de respaldo de comunicaciones, en caso de fallas en el suministro del proveedor de servicios de telecomunicaciones, situaciones verificadas a través de acta de fiscalización de fecha 10 de octubre de 2019, en compañía del ya referido Jefe de la Unidad de Infraestructura de ese Servicio.

Lo anteriormente expuesto, vulnera lo establecido en el artículo 37, letra e), del decreto N° 83, de 2004, el cual establece que se aplicará la sección 7.2.2, del capítulo 7 de la norma NCh 2.777, de 2003, la que debe entenderse referida al punto 9.2.2 de la norma técnica NCh-ISO 27.002, de 2009, que la reemplaza, que menciona medidas a adoptar ante posibles fallas en el suministro de energía y otras interrupciones causadas por fallas en los elementos de soporte. Además, señala que el equipamiento de telecomunicaciones se debería conectar con el proveedor al menos a través de dos rutas distintas para prevenir fallas en el servicio de una de las rutas de conexión, con el objeto de dar continuidad al servicio.

En su respuesta, el servicio informa que con fecha 21 de noviembre de 2019, se procedió a la instalación de un equipo UPS en la sala de comunicaciones ubicada en calle Juan Soler Manfredini 11, Oficina 1102, Puerto Montt, adjuntando la documentación de respaldo.

[1] Sistema de alimentación ininterrumpida, en su sigla en inglés UPS: es un dispositivo que, gracias a sus baterías u otros elementos almacenadores de energía, durante un apagón eléctrico puede proporcionar energía eléctrica por un tiempo limitado a todos los dispositivos que tenga conectados.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORIA REGION DE LOS LAGOS

Luego, en lo relativo al sistema de iluminación de emergencia, se compromete a adquirirlo durante el primer semestre del año 2020, según disponibilidad y aprobación presupuestaria del INE Nivel Central.

Atendido que la institución fiscalizada ha subsanado parcialmente las situaciones reprochadas y que las acciones correctivas son de materialización futura, corresponde mantener la observación.

1.4. Uso inadecuado de las salas de servidores y comunicaciones.

Al respecto, en las salas de servidores y comunicaciones se almacenan materiales e implementos que debiesen ser custodiados en otro espacio físico, dado que las mencionadas dependencias, por seguridad de la información y los equipos, no debieran servir de bodegas, y además, en el caso de la sala ubicada en calle San Martín 80, tercer piso, aumenta el flujo de personal ajeno al área de informática, situación advertida en inspección física realizada el día 10 de octubre de 2019, en dependencias de la repartición pública fiscalizada, en compañía del Jefe de la Unidad de Infraestructura, cuyo respaldo fotográfico se presenta en el anexo N° 1.

La situación descrita contraviene lo establecido en el artículo 17 del decreto N° 83, de 2004, que establece que los equipos deben protegerse físicamente de las amenazas de riesgos del ambiente externo, perdida o daño.

A su vez, no se aviene al numeral 7.2.1, denominado "Ubicación y protección de los equipos", de la norma técnica NCh 2.777, de 2003, la que debe entenderse referida al punto 9.2.1 de la norma técnica NCh-ISO 27.002, de 2009, que la reemplaza, que indica, en lo pertinente, que "Los equipos se deberían ubicar en un lugar particular o protegerlos para reducir los riesgos de amenazas y peligros ambientales, y oportunidades de acceso no autorizado".

Al respecto, la entidad auditada informa que acondicionará el estado actual de las salas de comunicaciones y plantea dos alternativas de solución, sujetas a disponibilidad y aprobación de disponibilidad presupuestaria para el año 2020.

Al tenor de lo expuesto por ese servicio, y considerando que se trata de compromisos de resolución futura, que a la fecha aún no se han materializado, corresponde mantener la observación.

2. Inconsistencias en el registro de inventario

2.1 Reportabilidad de los sistemas institucionales

El INE de la Región de Los Lagos, en el sistema de gestión y administración de activo fijo contiene los inventarios tanto de bienes muebles como tecnológicos, sin perjuicio de que, a la fecha de la visita, el

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD CONTROL EXTERNO

Servicio se encontraba en proceso de habilitación e implementación del sistema integrado de gestión financiera CGU+PLUS, donde se administrarán y gestionarán los activos institucionales. Cabe indicar, que de ninguno de los sistemas informáticos señalados fue posible obtener un reporte con la información requerida para efectuar una validación.

Lo anterior, no se ajusta a lo establecido en los numerales 43 y 44, de la letra a), del capítulo III, de la señalada resolución exenta N° 1.485, de 1996, que prescribe que las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentadas y los antecedentes deben estar disponible y ser fácilmente accesible para su verificación al personal apropiado y a los auditores.

El servicio en su respuesta, se compromete a actualizar durante el primer semestre del año 2020, el nuevo sistema integrado de gestión financiera denominado [redacted], con la información correspondiente de los activos fijos de la región -incluyendo el equipamiento tecnológico-, incorporando entre otros, datos como la marca, el modelo y la serie.

Al respecto, en atención a que las medidas informadas dan cuenta de acciones de resolución futura, se mantiene la observación.

2.2 Control de bienes

Al respecto, de acuerdo a lo consignado en el punto anterior, se procedió a determinar una muestra de las hojas de cálculo del software Microsoft Excel, proporcionadas por la Unidad de Infraestructura y Soporte Regional, cuyos resultados fueron consignados en el acta de fiscalización de fecha 17 de octubre de 2019 y en el anexo N° 2 del presente informe. En síntesis, se advirtieron las siguientes situaciones:

a) Inexistencia de inventario o control de mouse asignados a los usuarios.

b) Errores en el registro de números de inventario, modelo y serie de algunos desktop[2], monitores y tablet[3].

c) Se encontró instalado en [redacted] desktop, el software [redacted], sin que, a la fecha de la visita, hubiera licencias asignadas a la dirección regional del servicio.

d) Se identificaron desktop con la versión de evaluación caducada del software [redacted]

Lo indicado en los literales a) y b), precedentes, contraviene lo establecido en el artículo 37, letra c), del citado decreto

[2] Computador personal, diseñado y fabricado para ser instalado en una ubicación fija, como un escritorio o mesa.
[3] Dispositivo electrónico que se caracteriza por su ligereza, manejo intuitivo utilizando las manos, su elevada autonomía de uso y la no dependencia de otros accesorios complementarios.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORIA REGION DE LOS LAGOS

N° 83, de 2004, el cual establece que se aplicará la sección 5.1 y 5.2, del capítulo 5 de la norma NCh 2.777, la que debe entenderse referida al punto 7.1 y 7.2 de la norma NCh-ISO 27.002, de 2009, que la reemplaza, y que señala, en lo que interesa, que todos los activos deberán ser claramente identificados y que se debería realizar y mantener un inventario de los bienes más importantes.

A su vez, incumple el capítulo II, Normativa Específica, Materia "Bienes de Uso", de la Resolución N° 16, de 2015, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP – CGR Chile, sobre el control físico de las especies, que señala que independiente cual sea el valor de los bienes muebles, individual o grupo homogéneo, debe mantenerse un control administrativo, que incluya el control físico de las especies.

En lo que respecta a las letras c) y d), precedentes, se vulnera lo establecido en el artículo 22, letra b), del decreto N° 83, de 2004, que señala, en lo pertinente, que en todos los organismos sujetos a la presente norma deberán explicitarse y difundirse, entre otros, los antecedentes e información sobre las exigencias relativas al cumplimiento con las licencias de software y la prohibición del uso de software no autorizado.

En su contestación, el INE de la Región de Los Lagos, respecto a la letra a), remite catastro actualizado

En su contestación, el INE de la Región de Los Lagos, respecto a la letra a), remite catastro actualizado de los mouses institucionales.

En cuanto al literal b), informa que se procedió a regularizar los errores de registro señalados.

Finalmente sobre lo objetado en los literales c) y d), señala que se efectuó la desinstalación de los softwares [redacted]

En virtud de las acciones correctivas informadas, y revisados los nuevos antecedentes que acompaña en esta oportunidad el servicio auditado, corresponde dar por subsanadas las observaciones formuladas.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas en el desarrollo del presente trabajo, cabe concluir que el INE de la Región de Los Lagos, ha aportado antecedentes que han permitido subsanar las observaciones contenidas en los numerales 1.2, ausencia de procedimientos asociados al acceso a la sala de servidores y de comunicaciones, y 2.2, control de bienes, literales a), b), c) y d), ambas del acápite II, examen de la materia auditada.

Ahora bien, respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD CONTROL EXTERNO

estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario atender la siguientes:

1. En relación a lo estipulado en el numeral 1, del capítulo I, aspectos de control interno, respecto de la ausencia en la formalización de los perfiles de cargo del personal del área informática, ese servicio deberá formalizar mediante acto administrativo la descripción y asignación de funciones del personal de informática, informando de ello documentadamente a esta Entidad de Control en el plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe (C).

2. Sobre lo advertido en los literales a), b), c) y e), del numeral 1.1, deficiencias observadas en las salas de servidores y comunicaciones, del capítulo II, examen de la materia auditada, esa entidad deberá contar con estándares mínimos de seguridad informática, a objeto de velar por el estricto cumplimiento de la normativa atinente antes citada (C).

Sobre igual numeral, en lo que respecta a la letra d), esa repartición pública deberá informar documentadamente a esta Contraloría Regional de Los Lagos, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, sobre la instrucción escrita y/o señaléticas relativas a la prohibición de tomar fotografías, grabar video o audio, comer, beber o fumar, en las salas de servidores y comunicaciones, junto con el registro fotográfico que dé cuenta de la instalación de las referidas señaléticas en la entidad (C).

3. Acerca de lo objetado en el numeral 1.3, falta de elementos de soporte de comunicaciones y de energía eléctrica en casos de contingencia, del referido acápite II, ese servicio deberá, en lo sucesivo, contar en sus dependencias, con los elementos de soporte de energía eléctrica adecuados en casos de contingencia, dando cumplimiento a los estándares mínimos de seguridad informática exigidos en la normativa ya citada (C).

4. En lo referido al numeral 1.4, uso inadecuado de las salas de servidores y comunicaciones, del citado apartado II, esa entidad deberá concretar el compromiso adquirido respecto de acondicionar el estado actual de las salas de comunicaciones, informando documentadamente de ello, a esta Contraloría Regional de Los Lagos, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe (C).

5. En lo que atañe al punto 2.1, reportabilidad de los sistemas institucionales, del capítulo II, esa institución púbica deberá dar cumplimiento al compromiso adquirido en esta oportunidad, a fin de contar con el debido registro de sus activos fijos, cuyos antecedentes deben estar disponibles y ser fácilmente accesibles para su verificación al personal apropiado y a los auditores, informando documentadamente de ello, a este Organismo de Control, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento (C).

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORIA REGION DE LOS LAGOS

Finalmente, en lo que dice relación con las conclusiones catalogadas como complejas (C) descritas en los numerales 1, 2, 4 y 5, identificadas en el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en el anexo Nº 3, las medidas que al efecto implemente el Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Los Lagos, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de este Organismo de Control, en el plazo consignado en cada caso, contado a partir de la recepción del presente informe.

Remítase al Director Regional del Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Los Lagos.

Saluda atentamente a Ud.,

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORIA REGION DE LOS LAGOS

Viviana Navarrete Nieto
Jefe Unidad
Control Externo
Contraloría Regional de Los Lagos

ANEXO N° 1
DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA VISITA A TERRENO

Fotografía N° 1: Uso inadecuado de la sala de comunicaciones y servidores ubicada en calle [redacted]

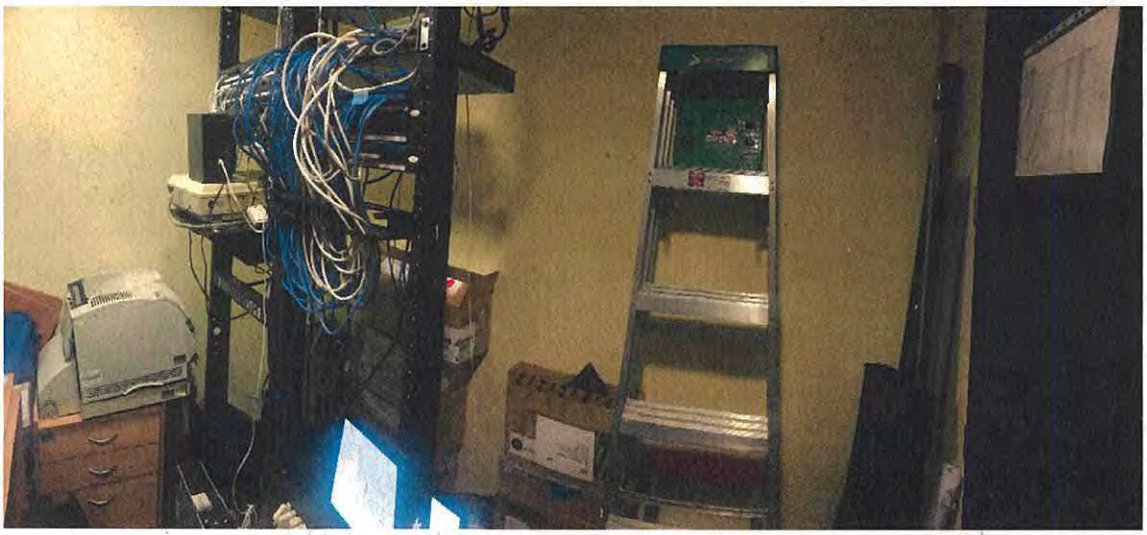

Fotografía N° 2: Uso inadecuado de la sala de comunicaciones y servidores [redacted]

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORIA REGION DE LOS LAGOS

ANEXO N° 1
DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA VISITA A TERRENO (CONTINUACIÓN)

Fotografía N° 3: Uso inadecuado de la sala de comunicaciones y servidores ubicada en calle [redacted]

Fotografía N° 4: Uso inadecuado de la sala de comunicaciones y servidores ubicada en calle [redacted]

Fuente: Elaboración propia, sobre la base del registro fotográfico obtenido por parte del equipo de fiscalización en las salas de comunicaciones y servidores del Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Los Lagos, el día 10 de octubre de 2019, en compañía del Jefe de la Unidad de Infraestructura de esa repartición pública, señor Edgardo Díaz Velásquez.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD CONTROL EXTERNO CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
REVISIÓN A MUESTRA DE INVENTARIO TECNOLÓGICO

ICINA	USUARIO	UNIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	REVISIÓN HW	OBS.	REVISIÓN SW	OBS.	SW STANDARD
ección egional	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]
ección egional		Técnica	Monitor	Hp	LE1711	CNC109NZV1	2040202-02106-8	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección egional		Técnica	Monitor	Hp	L1908W	CNC920NXMW	2040202-01737-0	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección egional		Técnica	Teclado	Hp	KB-0316	BDMEP0CCP6XBOC	2040301-03948-3	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección egional		Técnica	Mouse	Logitech	M280	1635LZ07UMM8	-	-	No se registra en el inventario	N/A	N/A	N/A
ección egional	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	OK	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]

RAL DE LA REPÚBLICA
IDAD
L EXTERNO
RALORIA
E DE LOS
AGOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
REVISIÓN A MUESTRA DE INVENTARIO TECNOLÓGICO (CONTINUACIÓN)

CINA	USUARIO	UNIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	REVISIÓN HW	OBS.	REVISIÓN SW	OBS.	SW STANDARD
cción gional	[redacted]	Infraes-tructura	Monitor	Lenovo	Think Vision T22I-10	1S61A9M AR1USV5 N58961	2040202-04241-3	OK	-	N/A	N/A	N/A
cción gional		Infraes-tructura	Teclado	Lenovo	KU-1601	1SSD50L2 13490991 670E	9030301-00405-1	OK	-	N/A	N/A	N/A
cción gional		Infraes-tructura	Mouse	Lenovo	MUOI	001Z2P7	-	-	No se registra en el inventario	N/A	N/A	N/A
cción gional	[redacted]											
cción gional	[redacted]	Adminis-trativa	Monitor	Dell	E206HB	CN0Y01G T7426166 D437UA01	2040202-03545-K	Ok	-	N/A	N/A	N/A
cción gional	[redacted]	Adminis-trativa	Teclado	Kensington	23300	A1745B00 0816	2040301-04575-0	Ok	-	N/A	N/A	N/A
cción gional	[redacted]	Adminis-trativa	Mouse	Genius	NX7000	X8G94863 703545	-	-	No se registra en el inventario	N/A	N/A	N/A

ERAL DE LA REPÚBLICA
NIDAD
OL EXTERNO
RALORIA
N DE LOS
AGOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
REVISIÓN A MUESTRA DE INVENTARIO TECNOLÓGICO (CONTINUACIÓN)

ICINA	USUARIO	UNIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	REVISIÓN HW	OBS.	REVISIÓN SW	OBS.	SW STANDARD
ección gional	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
ección gional	[redacted]	Infraes-tructura	Monitor	Dell	E2016HB	CN0Y01GT7426166D3RTUA01	2040202-03445-3	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección gional	[redacted]	Infraes-tructura	Monitor	Hp	Z22N	6CM70615BH	2040202-03617-0	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección gional	[redacted]	Infraes-tructura	Teclado	Dell	KB216P	CN08NYJV7382665I0DMA	2040301-04451-7	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección gional	[redacted]	Infraes-tructura	Mouse	Dell	MS116P	009NK27382665L01Z2	-	-	No se registra en el inventario	N/A	N/A	N/A
ección gional	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
REVISIÓN A MUESTRA DE INVENTARIO TECNOLÓGICO (CONTINUACIÓN)

CINA	USUARIO	UNIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	REVISIÓN HW	OBS.	REVISIÓN SW	OBS.	SW STANDARD
ección gional	[redacted]	Opera-ciones	Monitor	Hp	V193B	3cq5302th1	2040202-03231-0	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección gional		Opera-ciones	Teclado	Hp	SK-2025	BDMHE0CCP7M8E1	2040301-03906-8	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección gional		Opera-ciones	Mouse	Hp	SM-2022	FCMHH0CJP8MNAO	-	-	No se registra en el inventario	N/A	N/A	N/A
[redacted]												
ección gional		Infraes-tructura	Monitor	Hp	L1710	CNC823PXWZ	2040202-01440-1	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección gional		Infraes-tructura	Monitor	Lenovo	Think Vision T22I-10	1S61A9MAR1USV5N59017	2040202-04249-9	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección gional		Infraes-tructura	Teclado	Lenovo	KU-1601	0984496	9030301-00334-9	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección gional		Infraes-tructura	Mouse	Genius	NX7015	X7C9389370052 1	-	-	No se registra en el inventario	N/A	N/A	N/A

ANEXO N° 2
REVISIÓN A MUESTRA DE INVENTARIO TECNOLÓGICO (CONTINUACIÓN)

CINA	USUARIO	UNIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	REVISIÓN HW	OBS.	REVISIÓN SW	OBS.	SW STANDARD
ección gional	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]
ección gional		Infraes-tructura	Monitor	Hp	Z22I	CNC4070 TLH	2040202-02562-4	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección gional		Infraes-tructura	Monitor	Hp	Z22I	CNC4230 PC8	2040202-02561-6	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección gional		Infraes-tructura	Teclado	Hp	KB-57211	BDMHE0 CHH6S2 MD	2040301-03711-1	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección gional		Infraes-tructura	Mouse	Hp	SM-2022	FCMHH0 C926PPB E	-	-	No se registra en el inventario	N/A	N/A	N/A
ección gional		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]
ección gional	[redacted] Hernández	Adminis-trativa	Monitor	Hp	V193B	3CQ5280 6J3	2040202-03147-0	Ok	-	N/A	N/A	N/A

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
REVISIÓN A MUESTRA DE INVENTARIO TECNOLÓGICO (CONTINUACIÓN)

CINA	USUARIO	UNIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	REVISIÓN HW	OBS.	REVISIÓN SW	OBS.	SW STANDARD
cción gional	[redacted]	Adminis-trativa	Teclado	Hp	SK-2025	BDMHE 0CCP8T M7E	2040301-04210-7	Ok	-	N/A	N/A	N/A
cción gional	[redacted]	Adminis-trativa	Mouse	Hp	SM-2022	FCMHH 0AHD9A U19	-	-	No se registra en el inventario	N/A	N/A	N/A
cción gional	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	MJ06BG [redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
cción gional	[redacted]	Técnica	Monitor	Lenovo	Think Vision T22i-10	1S61A9 MAR1U SV5N59 072	2040202-04251-0	Ok	-	N/A	N/A	N/A
cción gional	[redacted]	Técnica	Monitor	Hp	L1710	CNC823 PXWR	2040202-01437-1	Ok	-	N/A	N/A	N/A
cción gional	[redacted]	Técnica	Teclado	Lenovo	KU-1601	1019293	9030301-00169-9	Ok	-	N/A	N/A	N/A
cción gional	[redacted]	Técnica	Mouse	Lenovo	MUOI	001Z32 V	-	-	No se registra en el inventario	N/A	N/A	N/A

AL DE LA
DAD
EXTERNO
ALORIA
DE LOS
AGOS
REPÚBLICA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
REVISIÓN A MUESTRA DE INVENTARIO TECNOLÓGICO (CONTINUACIÓN)

ICINA	USUARIO	UNIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	REVISIÓN HW	OBS.	REVISIÓN SW	OBS.	SW STANDARD
ección gional	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
ección gional	[redacted]	Secretaria	Monitor	Hp	LP2275W	CNC8350 6R0	2040202-01852-8	Ok modelo y serie	Inventario: 2040202-01652-8	N/A	N/A	N/A
ección gional	[redacted]	Secretaria	Teclado	Hp	SK-2025	BDMHE0 CCP8TNJ L	2040301-04053-8	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección gional	[redacted]	Secretaria	Mouse	Hp	SM-2022	FCMHH0 CJP8MR5 G	-	-	No se registra en el inventario	N/A	N/A	N/A
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
ección gional	[redacted]	Técnica	Monitor	Hp	L4S523A	3CQ5280 6L3	2040202-03130-6	Ok serie e inventario	Modelo V193b	N/A	N/A	N/A
ección gional	[redacted] Soto	Técnica	Monitor	Hp	L4S523A	3CQ5280 6K9	2040202-03160-8	Ok serie e inventario	Modelo V193b	N/A	N/A	N/A

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
REVISIÓN A MUESTRA DE INVENTARIO TECNOLÓGICO (CONTINUACIÓN)

ICINA	USUARIO	UNIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	REVISIÓN HW	OBS.	REVISIÓN SW	OBS.	SW STANDARD
ección gional	[redacted]	Técnica	Teclado	Hp	KU-1156	BDMEP0C CP7M5Q9	2040301-04063-5	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección gional		Técnica	Mouse	Genius	GM12001 4	X5H914080 601415	-	-	No se registra en el inventario	N/A	N/A	N/A
[redacted]												
ección gional		Opera-ciones	Monitor	Dell	E2016HB	CN0Y01GT 7426166D3 VPUA01	2040202-03392-9	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección gional		Opera-ciones	Teclado	Dell	KB216P	CN08NYJV 7382665I00 6GA02	2040301-04409-6	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección gional		Opera-ciones	Mouse	Dell	MS116P	CN009NK2 7382665N0 51H	-	-	No se registra en el inventario	N/A	N/A	N/A
ección gional	[redacted]											
ección gional	A	Adminis-trativa	Monitor	Hp	V193B	3CQ4462C 53	2040202-02813-5	Ok	-	N/A	N/A	N/A

RAL DE LA REPÚBLICA
IDAD
L EXTERNO
ALORIA
DE LOS
GOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
REVISIÓN A MUESTRA DE INVENTARIO TECNOLÓGICO (CONTINUACIÓN)

CINA	USUARIO	UNIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	REVISIÓN HW	OBS.	REVISIÓN SW	OBS.	SW STANDARD
cción gional	[redacted]	Adminis-trativa	Monitor	Dell	E206HB	CN0Y01G TQDC007 6522EUA 01	2040202-03569-7	Ok	-	N/A	N/A	N/A
cción gional		Adminis-trativa	Teclado	Kensington	23300	A1745B00 0541	2040301-04574-2	Ok	-	N/A	N/A	N/A
cción gional		Adminis-trativa	Mouse	Genius	NX7000	X8G9486 3703558	-	-	No se registra en el inventario	N/A	N/A	N/A
cción gional		[redacted]										
cción gional		Técnica	Monitor	Hp	LE1711	CNC107Q 8BT	2040202-02103-3	Ok	-	N/A	N/A	N/A
cción gional		Técnica	Monitor	Lenovo	Think Vision T22I-10	1S61A9M AR1USV5 N59729	2040202-04253-7	Ok	-	N/A	N/A	N/A
cción gional		Técnica	Teclado	Lenovo	KU-1601	1PSD50L 21349	9030301-00419-1	Ok modelo e inventario	Serie 0990584	N/A	N/A	N/A

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
REVISIÓN A MUESTRA DE INVENTARIO TECNOLÓGICO (CONTINUACIÓN)

ICINA	USUARIO	UNIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	REVISIÓN HW	OBS.	REVISIÓN SW	OBS.	SW STANDARD
ección gional	[redacted]	Técnica	Mouse	Lenovo	MUOI	001T3VE	-	-	No se registra en el inventario	N/A	N/A	N/A
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]
ección gional	[redacted]	Opera-ciones	Monitor	Hp	V193B	3CQ5310 9G0	2040202-03042-3	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección gional	[redacted]	Opera-ciones	Teclado	Hp	KB-57211	BDMHE0 CHH8J1X 9	2040301-04008-2	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección gional	[redacted]	Opera-ciones	Mouse	Hp	MOFYUO	FCMHH	-	-	No se registra en el inventario	N/A	N/A	N/A
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]
ección gional	[redacted]	Adminis-trativa	Monitor	Hp	V193B	3CQ5310 C1T	2040202-03019-9	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección gional	[redacted]	Adminis-trativa	Monitor	Compaq	S1922	CNC022Q 63F	2040202-02020-7	Ok	-	N/A	N/A	N/A

ANEXO N° 2
REVISIÓN A MUESTRA DE INVENTARIO TECNOLÓGICO (CONTINUACIÓN)

FICINA	USUARIO	UNIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	REVISIÓN HW	OBS.	REVISIÓN SW	OBS.	SW STANDARD
ección egional	[redacted]	Administrativa	Teclado	Kensington	23300	A1745B 000562	2040301-04573-4	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección egional	[redacted]	Administrativa	Mouse	Genius	GK10012 CP	WV15M EA0300 6	-	-	No se registra en el inventario	N/A	N/A	N/A
ección egional	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Compaq [redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
ección egional	[redacted]	Operaciones	Monitor	Hp	LE1711	CNC109 NZVD	2040202-02112-2	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección egional	[redacted]	Operaciones	Teclado	Hp	KB-0316	BC3370 0DVBVL JN3	2040301-02499-0	Ok	-	N/A	N/A	N/A
ección egional	[redacted]	Operaciones	Mouse	Hp	MSBF96	FB7330 AN3VL3 EBI	-	-	No se registra en el inventario	N/A	N/A	N/A
ección	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Prodesk [redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
ección egional	[redacted] Villarrobel	Operaciones	Monitor	Hp	LE1711	CNC039 PQ8T	2040202-01999-3	Ok	-	N/A	N/A	N/A

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
REVISIÓN A MUESTRA DE INVENTARIO TECNOLÓGICO (CONTINUACIÓN)

CINA	USUARIO	UNIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	REVISIÓN HW	OBS.	REVISIÓN SW	OBS.	SW STANDARD
cción gional	[redacted]	Operacio-nes	Teclado	Kensington	23300	A1745 B0005 37	2040301-04570-K	Ok	-	N/A	N/A	N/A
cción gional	[redacted]	Operacio-nes	Mouse	Hp	SBF96	FB733 0AN3 VC02 BK	-	-	No se registra en el inventario	N/A	N/A	N/A
[redacted]												

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
REVISIÓN A MUESTRA DE INVENTARIO TECNOLÓGICO (CONTINUACIÓN)

ICINA	USUARIO	UNIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	REVISIÓN HW	OBS.	REVISIÓN SW	OBS.	SW STANDARD
ección gional	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	versión [redacted]	[redacted]
ección gional	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	[redacted]	[redacted]
ección gional	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
ección gional	[redacted]	Técnica	Notebook	Hp	EliteBook 840 G2	5CG5 415HC 6	2040102-00382-8	Ok	Equipo destinado a soporte y terreno, no en uso por la funcionaria	-	-	Software en proceso de restauración
ección gional	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	En mantención el software a utilizar. [redacted] y la aplicación respectiva para cada proyecto.	-	-	-

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
REVISIÓN A MUESTRA DE INVENTARIO TECNOLÓGICO (CONTINUACIÓN)

FICINA	USUARIO	UNIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	REVISIÓN HW	OBS.	REVISIÓN SW	OBS.	SW STANDARD
ección gional	[redacted]	Operaciones	Tablet	Samsung Galaxy Tab A	SM-P350	R52GB1S	2040105-	Ok	Disponible. Las tablet se administran con el software [redacted] respectiva para cada proyecto.	-	-	-
ección [redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	En mantención el software a utilizar. [redacted] respectiva para cada proyecto.	-	-	-
ección [redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted] Tab A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Disponible. Las tablet se administran [redacted] respectiva para cada proyecto.	-	-	-
ección gional	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Ok serie e [redacted]	Disponible. Las tablet se administran [redacted]	-	-	-
acción [redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SM-P350	[redacted]	[redacted]	inventario, [redacted]	con el software [redacted] respectiva para cada proyecto.	-	-	-
ección gional	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Ok serie e inventario, [redacted]	Disponible. Las tablet se administran con el software [redacted]	-	-	-
ección [redacted]	[redacted]	[redacted]	Tablet	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Ok serie e inventario, [redacted]	Disponible. Las tablet se administran con el software [redacted] cada proyecto.	-	-	-

ANEXO N° 2
REVISIÓN A MUESTRA DE INVENTARIO TECNOLÓGICO (CONTINUACIÓN)

CINA	USUARIO	UNIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	REVISIÓN HW	OBS.	REVISIÓN SW	OBS.	SW STANDARD
ección gional	[redacted]	Infraestructura	Tablet	Samsung Galaxy Tab A	SM-P350	[redacted]	2040105-00846-4	Ok modelo e inventario, Serie R52GB1SQ1YL	Disponible. Las tablet se administran con el software [redacted] y la aplicación respectiva para cada proyecto.	-	-	-
ección gional		Infraestructura	Tablet	Samsung Galaxy Tab A	SM-P350	[redacted]	2040105-00098-6	Ok	Disponible. Las tablet se administran con el software [redacted] y la aplicación respectiva para cada proyecto.	-	-	-
ección gional		Infraestructura	Tablet	Samsung Galaxy Tab A	SM-P350	[redacted]	2040105-00650-K	Ok	Disponible. Las tablet se administran con el software [redacted] y la aplicación respectiva para cada proyecto.	-	-	-
ección gional		Infraestructura	Tablet	Samsung Galaxy Tab A	SM-P350	[redacted]	2040105-00674-7	Ok	Disponible. Las tablet se administran con el software [redacted] aplicación respectiva para cada proyecto.	-	-	-

Elaboración propia, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Los Lagos, obtenida de acta de fiscalización en terreno de fecha 17 bre de 2019.

NERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD
TROL EXTERNO
ONTRALORIA
GION DE LOS
LAGOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3
ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 857, DE 2019

NÚMERO DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápite I, aspectos de control interno, numeral 1.	Ausencia en la formalización de los perfiles de cargo del personal del área informática	C: Observación Compleja.	El servicio deberá formalizar la descripción y asignación de funciones del personal de informática, informando de ello documentadamente, a esta Entidad de Control, en el plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe.			
Acápite II, examen de la materia auditada, punto 1.1. Letra d).	Deficiencias observadas en las salas de servidores y comunicaciones	C: Observación Compleja.	Esa repartición pública deberá informar documentadamente a esta Contraloría Regional de Los Lagos, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, sobre la instrucción escrita y/o señaléticas relativas a la prohibición de tomar fotografías, grabar video o audio, comer, beber o fumar, en las salas de servidores y comunicaciones junto con el registro fotográfico que dé cuenta de la instalación de las señaléticas en la entidad.			
Acápite II, examen de la materia auditada, punto 1.4.	Uso inadecuado de las salas de servidores y comunicaciones	C: Observación Compleja.	Ese servicio deberá informar a este Organismo de Control, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, acerca del acondicionamiento de las salas de comunicaciones, adjuntando el debido registro fotográfico.			
Acápite II, examen de la materia auditada, punto 2.1.	Reportabilidad de los sistemas institucionales	C: Observación Compleja.	La repartición pública deberá contar con el debido registro de sus activos fijos, cuyos antecedentes deben estar disponibles y ser fácilmente accesibles para su verificación al personal apropiado y a los auditores, informando documentadamente de ello, a este Organismo de Control, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			